

ROMÁN JAIMEZ CONTRERAS

Elecciones y legitimación política gubernamental

“El político se convierte en estadista cuando comienza a pensar en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones”.

Wiston Churchill, político británico

La existencia de gobernabilidad en un sistema político permite que la sociedad siga legitimando a su gobierno, por el contrario la ingobernabilidad implica la incapacidad del gobierno para evitar el rechazo de los gobernados a la forma y contenido del ejercicio del poder.

La legitimidad corresponde a la imagen del poder que se considera válido en una sociedad, de modo que para los monárquicos, el poder legítimo corresponde al descendiente de los reyes precedentes, mientras que para los demócratas, el poder legítimo es resultado de elecciones libres.

La legitimidad es de suma importancia para la democracia, esta legitimidad no resulta sólo de la mayoría, sino se fundamenta en dos pilares: mayoría y minoría o gobierno y oposición. Las elecciones libres y periódicas son la fuente principal de la legitimidad de origen de los gobiernos contemporáneos; mediante ellas se crea un sentir común de apoyo popular y de participación en los asuntos públicos, al mismo tiempo que permiten la transferencia pacífica del poder.

Mario Martínez Silva, refiere que la legitimidad es la cualidad que otorga el derecho a gobernar y que es aceptable para los ciudadanos. Proviene del latín *legítimus*, que significa *conforme a la ley*. Implica la concepción de que todo gobierno debe tener una justificación y no puede basarse sólo en la coerción. Así, la legitimidad es la cualidad de una autoridad, institución, Estado, régimen o sistema político de actuar conforme a derecho y de ser aceptado como válido y oportuno por la población.

De acuerdo a Fernández Segado, además de cierto grado de desarrollo político que impida el fraude y la manipulación, para que las elecciones proporcionen legitimidad a los gobiernos deben cumplirse una serie de principios: universalidad e igualdad del sufragio (un voto de igual valor para cada ciudadano); libertad de candidatura (igual posibilidad de todas las fuerzas políticas para presentar candidatos); igualdad de oportunidades para que todo ciudadano se exprese y no sólo los más acaudalados (de lo que resultan límites a gastos de campaña, ayuda estatal a candidatos, acceso igualitario a medios de comunicación, equidad en la distribución de espacios para la propaganda, etc.); libertad de elección (voto secreto, prohibición de prácticas manipuladoras como la publicación de encuestas sesgadas); tipificación como delitos electorales de las conductas que traten de tergiversar la voluntad popular; protección y defensa del voto mediante recursos jurídicos.

Con el establecimiento de un régimen democrático que se caracteriza no sólo por el cambio institucional, sino también por la transformación de la dinámica de hacer política y la necesidad de los partidos políticos de generar confianza, credibilidad e interés en los asuntos políticos entre la población, son factores indispensables para legitimar en el contexto democrático a los candidatos que aspiran a un puesto de elección popular, ya que esto permite mantener la estabilidad política y generar la aceptación de la labor del gobierno.

De modo que un sistema político, es legítimo cuando se basa en un amplio consenso popular, y la gente cree que sus gobernantes asumieron sus puestos correctamente, no abusan de su autoridad e instrumentan políticas que no rebasan los límites aceptables.

Pero el triunfo electoral no otorga un cheque en blanco para ejercer el poder, sino sólo la autoridad para actuar conforme a las leyes y la cultura política prevaleciente. Los gobiernos deben mantener el apoyo de los ciudadanos mediante actos que sean vistos por ellos como legítimos. Es decir, las elecciones proporcionan una legitimidad de origen a los gobernantes, la cual debe ser continuada por otra legitimidad creada por su desempeño y los resultados de ese actuar.

En consecuencia, podemos considerar a la legitimación como el proceso a través del cual las personas que han sido designadas para ocupar un cargo, demuestran en forma fehaciente que están capacitadas para desempeñar las funciones inherentes al cargo, es decir, en

general la legitimación es la acción de hacer algo genuino, verdadero, reconocido como auténtico. No siempre la legitimación y la legalidad marchan juntos, lo deseable es que así fuera, la legitimidad está vinculada a la realización en la sociedad de valores morales más altos que la legalidad, están más allá de la gramática de las leyes y en virtud de los cuales éstas cobran validez, tal y como lo menciona Rodrigo Borja, en la *Enciclopedia de la política*.

Ningún sistema político o gobierno puede permanecer largo tiempo en el poder únicamente mediante la coerción, sino depende de que la gente crea en su derecho a ejercer ese poder, aunque nunca exista unanimidad. Por eso, todo gobierno busca constantemente legitimarse, justificar la forma y contenido de su ejercicio, y hacer que la población asuma como válidas sus razones. Se trata de que exista un grado de consenso tal, que asegure la obediencia sin necesidad de recurrir a la violencia. Por eso, la legitimidad supone la capacidad de generar y mantener la creencia de la población de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para determinada sociedad. Por eso también, las revoluciones triunfantes, a diferencia de las usurpaciones y golpes de Estado, crean nuevos principios de legitimidad que sustituyen a los que sustentaban a los regímenes derrotados.

La legitimidad depende de las actitudes, valores y creencias de la gente, de ahí que tenga sus orígenes en la socialización y en la educación. El nivel de coerción, los intentos para derribar el gobierno, la desobediencia civil, los motines frecuentes, la rebelión y la revolución son indicadores empíricos del grado de legitimidad de un régimen.

En un modelo democrático, la evaluación de los resultados de una política pública que legitime la acción gubernamental se da a partir de la eficiencia, como uno de los elementos fundamentales que retroalimentan la gestación y el desarrollo de nuevas vertientes de la política pública, en consecuencia la evaluación que realiza el electorado, es entonces, un instrumento fundamental para generar directrices acordes con la aproximación a los resultados deseados y se convierte en un insumo fundamental en la información para generar nuevos ciclos de políticas.

La toma de decisiones siempre ha sido un punto nodal en el ejercicio del poder público, y especialmente de las políticas públicas, si en la toma de decisiones se incluye de manera más o menos amplia la parti-

cipación de los diferentes actores sociales que intervienen en una línea de acción gubernamental ya sea como actores ejecutores, receptores o simplemente actores intervinientes, propiciaremos una política que responde al modelo democrático.

Durante el desarrollo de los procesos electorales, los factores como la existencia de gobernabilidad y el desempeño en la gestión pública con frecuencia suelen representar un escenario que permite al electorado decidir entre la continuidad de un partido político en el gobierno, o bien un proceso de alternancia, en consecuencia un gobierno que posee la capacidad de responder a las demandas de la sociedad adquiere estabilidad; ya que, mientras el Estado cumple con su papel de proveedor de bienes y servicios de forma eficiente, la sociedad se acerca más a una calidad de vida mejor.

El sufragio por sí mismo refleja las tendencias del electorado, así también la orientación del voto tiene diversas explicaciones, pues está supeditado a la toma de decisiones de los individuos, José Antonio Crespo, en su edición *Elecciones y democracia* refiere que el voto se cataloga por su orientación en:

- ***El voto de castigo.*** Se emite como una reacción a la mala gestión por parte de un partido en el poder, de modo que se busca sustituirlo por otro durante un tiempo y bajo la expectativa de que éste corregirá su rumbo.
- ***El voto de presión.*** Cuando a favor de un partido de oposición, pero no con la intención de que éste alcance el poder, sino sólo para expresar una protesta en contra del partido gobernante, para que rectifique el rumbo de alguna política que se considera inadecuada.
- ***El voto por la continuidad.*** Contrario al voto de castigo, permite refrendar al partido gobernante por lo que ha sido considerada como una buena gestión, o al menos satisfactoria.
- ***El voto por experiencia.*** Se expresa en casos en los que un mismo partido ha preservado el poder a lo largo de varios años.
- ***El voto coercitivo.*** Aquel arrancado por la fuerza o la amenaza de sufrir algún daño en caso de no emitirlo.
- ***El voto clientelar.*** El que se intercambia por algún regalo concesión, promesa o monto de dinero.
- ***El voto corporativo.*** Puede considerarse una variante institucional y menos ilegítima que el voto clientelar; en la medida en que constituye una práctica habitual en casi cualquier democracia. Se trata de conjuntar votos de todos los miembros de una corporación.

Hecha una remembranza de las elecciones y la legitimación política gubernamental y las diversas explicaciones del sentido del sufragio, a manera de análisis se presenta una descripción del resultado de las elecciones de ayuntamientos y diputados de mayoría relativa locales celebradas en el estado de Guerrero, una vez instaurado el órgano electoral autónomo y a partir del periodo comprendido de 1993 al 2008, elecciones de las que se desprende en su caso las tendencias que el electorado reflejo a través de la orientación de su sufragio al dar continuidad al partido en el poder, o considerar la alternancia según el caso.

1	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI
2	Acatepec	*	P.R.T.	PRI	PRD	PRI	PRD
3	Ahuacuotzingo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
4	Ajuchitlán del Progreso	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD	PRI
5	Alcozauca de Guerrero	PRD	PRD	PRD	PRD	PRI	PRD
6	Alpoyeca	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
7	Apaxtla de Castrejón	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD	PRI
8	Arcelia	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
9	Atenango del Río	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
10	Atlamajalcingo del Monte	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
11	Atlixac	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
12	Atoyac de Álvarez	PRD	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
13	Ayutla de los Libres	PRI	PT	PRD	PRI	PRD	PRI
14	Azoyú	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRD
15	Buena Vista de Cuellar	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PAN
16	Benito Juárez	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI	PRD
17	Coahuayutla de José María Izazaga	PRD	PRD	PRD	PRD	PRI	PRD
18	Cochoapa el Grande	*	*	*	*	►	PRD
19	Cocula	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD	PRI
20	Copala	PRI	PRI	PRI	PRD	PVEM	PRI
21	Copalillo	P.R.T	P.R.T.	PRD	PRI	PRI	CONVERGENCIA
22	Copanatoyac	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
23	Coyuca de Benítez	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	CONVERGENCIA
24	Coyuca de Catalán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
25	Cuajinicuilapa	PRI	PRD	PRI	PAN	PRD	PAN
26	Cualác	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
27	Cuauhtepic	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD	PRI
28	Cuetzala del Progreso	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD
29	Cutzamala de Pinzón	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI
30	Chilapa de Álvarez	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI

31	Chilpancingo de los Bravo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
32	Eduardo Neri	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
33	Florencio Villareal	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD	PRI
34	Gral. Cauto A. Neri	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD
35	Gral. Heliodoro Castillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
36	Huamuxtitlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
37	Huitzuco de los Figueroa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
38	Iguala de la Independencia	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD	PRI
39	Igualapa	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI
40	Iliatenco	*	*	*	*	►	PRI
41	Ixcateopan de Cuauhtémoc	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
42	José Azueta (Zihuatanejo de Azueta)	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
43	José Joaquín de Herrera	*	*	*	*	►	PRI
44	Juan R. Escudero	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD	PRD
45	Juchitán	*	*	*	*	►	PRD
46	Leonardo Bravo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI
47	Malinaltepec	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD	PRI
48	Mártir de Cuilapan	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	CONVER- GENCIA
49	Marquelia	*	*	*	►	PRI	PVEM
50	Metlatonoc	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD
51	Mochitlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
52	Olinala	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
53	Ometepec	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD

* No se había creado

► Gobierno Instituyente

P.R.T. Partido Revolucionario de los Trabajadores

. Extraordinaria de 2009

FUENTE: MEMORIAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES EDITADAS POR EL ENTONCES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y EL ACTUAL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Elección de diputados de mayoría relativa del estado de Guerrero

Distrito	Cabecera	1993 - 1996	1996 - 1999	1999 - 2002	2002 - 2005	2005 - 2008	2008 - 2012
		Partido político gobernante					
I	Chilpancingo de los Bravo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
II	Tixtla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
III	Chilapa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
IV	Técpan de Galeana	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD	PRD
V	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD
VI	Ometepec	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
VII	Coyuca de Catalán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
VIII	Teloloapan	PRI		PRI	PRI	PRD	PRD
IX	Iguala de la Independencia	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
X	Taxco de Alarcón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
XI	Tlapa de Comonfort	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
XII	José Azueta	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
XIII	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD
XIV	Ayutla de los Libres	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD
XV	Chilpancingo de los Bravo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
XVI	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD
XVII	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	CONVERGENCIA
XVIII	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
XIX	Taxco de Alarcón	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN
XX	Arcelia	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
XXI	Iguala de la Independencia	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
XXII	Huamuxtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
XXIII	Pungarabato	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD	PRD
XXIV	San Luis Acatlán	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
XXV	Chilapa de Álvarez	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
XXVI	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD
XXVII	Tlapa de Comonfort	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD
XXVIII	Acapulco de Juárez	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD

FUENTE: MEMORIAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES EDITADAS POR EL ENTONCES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y EL ACTUAL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

A) LIBROS.

BORJA, Rodrigo. *Enciclopedia de la política*, México fondo de la cultura económica 1992.

BOBBIO, Norberto y otros. *Diccionario de política*. México siglo XXI editores. 1993.

CRESPO, José Antonio. *Elecciones y Democracia* cuadernos de divulgación de la cultura democrática No. 5, México. Instituto Federal Electoral 1995.

(IEEM) Instituto Electoral del Estado de México, Apuntes Electorales ÁLVAREZ MIRANDA, Rocío "Mercadoctenia política y gestión pública en el reforzamiento de una imagen política" México. IEEM. No. 31 Tomo 1. 2008.

MARTÍNEZ SILVA, Mario y Salcedo Aquino Roberto. *Diccionario Electoral*. México Instituto Nacional de Estudios Políticos A. C. 1997.

SERRA ROJAS, Andrés. *Diccionario de Ciencia Política*. México, más actual mexicano de editores 1997. 4. vols.

B) MEMORIAS DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

Memoria del proceso electoral de la elección de ayuntamientos y diputados en el estado de Guerrero, Consejo Estatal Electoral, Chilpancingo, Guerrero, 1996.

Memoria elección de gobernador del estado de Guerrero, Consejo Estatal Electoral, Chilpancingo, Guerrero, 1999.

Memoria de elecciones de ayuntamientos y diputados locales en el estado de Guerrero, Consejo Estatal Electoral del Estado Chilpancingo, Guerrero, 1999.

Memoria del proceso electoral ordinario de diputados y ayuntamientos en el estado de Guerrero, Consejo Estatal Electoral, Chilpancingo, Guerrero, 2002.

Memoria del proceso electoral de gobernador del estado de Guerrero 2004-2005, Consejo Estatal Electoral, Chilpancingo, Guerrero, 2005.

Memoria del proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados en el estado de Guerrero, Consejo Estatal Electoral del Estado, Chilpancingo, Guerrero 2005.

Memoria del proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputados 2008 y proceso electoral extraordinario 2009 en el estado de Guerrero, Instituto Electoral del Estado, Chilpancingo, Guerrero, 2008.